Instructivo Práctico ACAALBA para pago de Loto/Quini/Brinco y juegos poceados cuyo premio es mayor al monto imponible de $ 1.333,33.- hasta los $ 139.999.-

- Al pasar la boleta por la maquina y la misma contenga premio, "NO VALIDAR EL PREMIO" (no presionar el botón pagar) sin antes juntar la documentación requerida del cliente por la UIF (explicado y adjunto más abajo). Una vez que se obtenga la correspondiente documentación volver a pasar la boleta y ahí si validar el premio (presionar el botón pagar) y proceder a sacarle foto clara en lo posible con el celular o escanear la misma.
- Consejo usar directamente el celular (mas práctico al momento de escanear/fotografiar la documentación).

Documentación UIF a requerir al cliente y documentos a adjuntar por mail:

- Copia de su Documento de Identidad (D.N.I.: ambos lados), y para el supuesto de Libreta de Enrolamiento, Libreta Cívica, y D.N.I. Verde -mayores de 75 años-, copia de la primera y segunda hoja, y domicilio declarado. Si el domicilio consignado en dichos documentos no se corresponde con el real, el apostador deberá suscribir nota que lo precise.
- Constancia de C.U.I.T. o C.U.I.L. (En esto los agencieros podemos darle una mano al cliente entrando al siguiente link: https://seti.afip.gob.ar/padron-puc-constancia-internet/ConsultaConstanciaAction.do en el caso de CUIT, y en el caso de CUIL: https://www.anses.gob.ar/consulta/constancia-de-cuil siempre y cuando tengamos la posibilidad de tener Internet en nuestra agencia e impresora para hacerlo).
- Formulario proporcionado por Lotería (Descargar del siguiente link: http://www.loteria.gba.gov.ar/images/docs/DeclaracionJuradaPremiosOnLine.pdf) llenarlo y sacarle foto.

- Una vez abonado el premio y dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes de efectuado se deberá remitir vía mail (premiosporagencia@loteria.gba.gov.ar) de constancia de ticket con su validación, como así también la documentación requerida al apostador y luego todos los originales, en el término de cinco (5) días hábiles, a contar desde el día siguiente de formalizado el trámite de pago mandarlo con sus comisionistas. La dirección de correo electrónico a enviar todo es : premiosporagencia@loteria.gba.gov.ar

Colegas, para más información y/o aclaración de formalidades por favor les sugerimos leer detalladamente la resolución:
http://www.loteria.gba.gov.ar/images/docs/CI2021_17310322_GDEBA_DPJYEIPLYC.pdf

Esto se realizó para agilizar su interpretación S.E.U.O. en la operatoria diaria de nuestras agencias.